

seleccionados para la formalización de los correspondientes contratos.

9.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejo de la Presidencia la lista de aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no figuran en la relación definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión temporal o interina de plazas de igual o análogo contenido profesional.

#### Base 10.— Presentación de documentos.

10.1. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara del Rey, 3, 26071-Logroño, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de la titulación exigida o, en su caso, de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo, acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

#### Base 11.— Norma Final.

11.1. La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose un periodo de prueba de seis meses.

11.2. Hasta tanto no se formalicen los correspondientes contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Logroño, 2 de junio de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

### ANEXO I

#### TEMAS COMUNES

1.— Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo en la Constitución.

2.— La organización territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de Autonomías.

3.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y organización institucional. Reforma del Estatuto.

4.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Competencias.

5.— El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Diputación General de La Rioja.

6.— El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes.

7.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Instituciones comunitarias.

#### TEMAS ESPECIFICOS PARA LAS PLAZAS DE ARQUITECTOS

##### TEMARIO A

1.— El Derecho Administrativo: concepto y contenido. El Principio de Legalidad y la Jerarquía Normativa.

2.— El Acto Administrativo: concepto, clasificación, elementos, ejecutoriedad, suspensión, revocabilidad, nulidad y anulabilidad.

3.— La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, Reposición y Revisión. Idea general del recurso contencioso-administrativo.

4.— El procedimiento administrativo: iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

5.— Los contratos administrativos: tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias al Contrato de Obras. Redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares.

6.— El expediente de contratación. Formas de contratación y adjudicación de obras. La modificación del Contrato de Obras.

7.— Ejecución del Contrato de Obras. Derechos y obligaciones de los contratistas. Clasificación de contratistas.

8.— Extinción del Contrato de Obras: causas y efectos. Recepción y liquidación de las obras.

9.— La revisión de precios en la legislación vigente de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

10.— Las Oficinas de Supervisión en la legislación de Contratos del Estado. El expediente completo de obras. Disposiciones en materia de

proyectos y direcciones de obra.

11.— Las normas tecnológicas de la edificación: clasificación sistemática. Especificaciones. Ambito de aplicación: obligatoriedad.

12.— Reglamento Nacional del Trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas. Seguridad e higiene en el trabajo.

13.— La legislación actual sobre Viviendas de Protección Oficial. Objetivos y finalidades de la misma. Normas generales. Concepto de Viviendas de Protección Oficial: ámbito de aplicación, destino, superficie útil y módulo.

14.— La promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial. Concepto y normas generales de promoción. Régimen legal. Precios de venta y renta. Presupuesto protegible. Idea general de las Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Privada.

15.— Normas de diseño y calidad de las Viviendas de Promoción Pública.

16.— Rehabilitación del Patrimonio residencial y urbano. Concepto y normas generales. Requisitos. Regímenes de actuación. Presupuesto protegible.

17.— Condiciones de Protección contra Incendios NBE-CPI-82. Ambito de aplicación. Condiciones urbanísticas del entorno. Condiciones generales de edificios.

18.— Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normas básicas. Ambito de aplicación y consideraciones generales.

19.— El Reglamento General de Policía y de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ambito de aplicación. Influencia en el diseño de instalaciones deportivas.

20.— La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

21.— Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes. Municipios sin Plan de Ordenación.

22.— El planeamiento urbanístico. Los planes generales. Planes parciales. Planes especiales.

23.— Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Proyectos de urbanización y estudios de detalle.

24.— Régimen jurídico del suelo. Clasificación del suelo: tipos y categorías.

25.— Las infracciones urbanísticas. Concepto y naturaleza. Sujeto responsable. Organos competentes.

##### TEMARIO B

1.— El Urbanismo como función pública. La Técnica de las competencias compartidas entre la Comunidad Autónoma y los Municipios: su articulación.

2.— La formación de las diversas técnicas urbanísticas. El derecho urbanístico.

3.— El sistema de planeamiento de la Ley 19 de 2 de mayo de 1975, sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana: generalidades, tipología instrumental del planeamiento.

4.— Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos.

5.— Las determinaciones legales sustantivas de ordenación: concepto y análisis de las mismas.

6.— Los Planes generales municipales de ordenación: concepto, función urbanística y contenido.

7.— Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento: concepto, función urbanística, clasificación.

8.— Las Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento de ámbito regional.

9.— Las Normas Subsidiarias Municipales: tipos, determinaciones, criterios de selección.

10.— Los Municipios carentes de todo tipo de instrumentos de planeamiento; los proyectos de delimitación del suelo urbano.

11.— Los Planes Especiales: función, tipología, contenido.

12.— Los estudios de detalle: función, contenido, limitaciones.

13.— El procedimiento de aprobación del Planeamiento: los procedimientos específicos.

14.— La ejecución del planeamiento. Sistemas de actuación. Las actuaciones aisladas en suelo urbano.

15.— Parcelaciones y reparcelaciones: características. Efectos que produce el acuerdo aprobatorio del proyecto de Reparcelación.

16.— La distribución de aprovechamiento urbanístico o la propiedad del suelo, la clasificación y la calificación del suelo. El aprovechamiento medio.

17.— El régimen de usos del suelo clasificado como no urbanizable. Problemática de este suelo en La Rioja. Las propuestas urbanísticas en el ámbito económico.

##### TEMAS ESPECIFICOS PARA LA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL

1.— Los residuos sólidos urbanos: sistemas de tratamiento, eliminación y/o aprovechamiento.

2.— Proyecto de un vertedero controlado: infraestructura y sistema de